

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

12.

(Exp. 016000-000035-26 y adj.) - Vista: La Resolución N° 16 del CDC de fecha 02/12/2025 donde se aprueba para el ejercicio 2026 un Fondo de hasta \$ 40.000.000 para cubrir necesidades de enseñanza generadas por el goce de las licencias por maternidad, paternidad, adopción, lactancia o medio horario padre/adopción y cuidados del recién nacido, para docentes de la Udelar.

Considerando: 1. Las solicitudes de los Servicios en el marco de la convocatoria 1, cumpliendo las disposiciones establecidas en la Resolución N° 36 del CDC de fecha 24/02/2026.

2. El informe favorable de disponibilidad de la Dirección General de Administración Financiera.

Atento: A la normativa universitaria vigente.

El Consejo Directivo Central resuelve:

- 1) Financiar a los Servicios en el rubro sueldos, la suma de \$19.869.437 a precios 01/01/2026 y por única vez, según el detalle que luce en el distribuido N° 376.26.
- 2) Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera.

(18 en 18)

Pase a la Dirección General de Administración Financiera